Memorando Nro. GADMCL-DGA-2024-0955-M-GD

Loreto, 02 de diciembre de 2024

PARA: Sr. Ing. José Luis Flores Andrade
Director de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades

ASUNTO: Remitiendo Certificado de Catálogo Electrónico, Certificación de PAC y Proformas obtenidas en la herramienta "Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas".

En atención al memorando Nro. GADMCL-DGCTN-2024-1272-M-GD de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. José Luis Flores Andrade - Director de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades; adjunto sírvase encontrar:

- Certificado de verificación de bienes y servicios en la herramienta catálogo electrónico del portal de compras públicas Nro. 209-CCP-2024.
- Certificado de constancia en el Plan Anual de Contratación 2024, Nro. GADML-CCP-2024-217.
- Una proforma recibida en la herramienta “Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas” Código Necesidad de Contratación NIC-1560001830001-2024-00180 (se adjunta proforma y archivos adicionales).

Proveedores:

No.	Razón Social - RUC/ID	presentación	Documentos Anexos
1	RUC: 1793211290001 Razón Social: FENIXMED S.A.S.	SOCE	2 archivos formato PDF. Tamaño: 6,87 MB (7.210.957 bytes)

Link:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=YTVcXeMdN8HxeWhEctnMPxD8l20lufpigTkl6JbJ2ow,&op=1

El Art. 198 de la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, establece: “Proformas y publicación.- Una vez publicada la necesidad de ínfima cuantía en el portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante procurará contar con un mínimo de tres proformas, que servirán para realizar el respectivo instrumento de determinación del presupuesto referencial. En el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el proceso, incluso si hubiere recibido una sola proforma”;

Tipo de procedimiento de contratación a ejecutar: El procedimiento corresponde para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados y no normalizado,

Memorando Nro. GADMCL-DGA-2024-0955-M-GD

Loreto, 02 de diciembre de 2024

exceptuando los de consultoría, las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía en base a las proformas recibidas es inferior al multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del ejercicio económico 2024 (6.658,78); por lo que el proceso deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 149 de su Reglamento General, normas legales que tratan sobre los procesos sometidos a **ÍNFIMA CUANTÍA**.

Objeto de proceso "**ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS Y BIOSEGURIDAD DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES ".**

Particular que remito a fin de que:

- Solicite a la Coordinación de Bodega, el stock de bodega de los bienes de acuerdo al requerimiento.
- El área requirente en una acta dejara sentada la razón de las proformas recibidas en el portal de compras públicas herramienta "Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas" Código Necesidad de Contratación NIC-1560001830001-2024-00180 y una vez validado la actividad económica del proveedor, que tenga relación con el objeto de contratación; seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado. En este procedimiento se aplicará la metodología Cumple / No Cumple, para determinar el cumplimiento de una condición, requisito o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante, se dejara sentada en la correspondiente acta los justificativos de la selección del oferente o el incumplimiento a los requisitos exigidos por la entidad contratante.
- Se elabore el Informe de Necesidad de Contratación conforme lo establece el artículo 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Solicite la certificación presupuestaria a la Dirección de Gestión Financiera.

Atentamente,

Memorando Nro. GADMCL-DGA-2024-0955-M-GD

Loreto, 02 de diciembre de 2024

Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS
AGUIRRE PAREDES

Mgs. Juan Carlos Aguirre Paredes
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO

Referencias:
- GADMCL-DGCTN-2024-1272-M-GD

Anexos:
- CONVENIO MIES agosto-diciembre firmado-signed.pdf
- PROYECTO CDI 2024 AGOS_DIC-signed.pdf
- FICHA_COSTOS_CDI_AGOS_DIC_2024_0001 (1)-signed-signed.pdf
- CRONOGRAMA VALORADO CDI_AGOS_DIC_2024 _0001-signed.pdf
- GADMCL-DGCTN-2024-1119-M-GD.pdf
- Informe N° 027_Kit_Primeros_Auxilios_Bioseguridad-signed.pdf
- Formulario_Requerimiento_Insumos_Bioseguridad_CDI-2024-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICADO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO-signed.pdf
- CERTIFICACION DE PAC-signed.pdf
- PROFORMAS.zip

NUT: GADMCL-2024-12194

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Milton Rodrigo Chacha Chata	CCP	2024-12-02	
Revisado por: Jaime René Jiménez Rimacuna	CCP	2024-12-02	